

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN,
REGIÓN DE AYSÉN (F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 631 /

COYHAIQUE, 13 SEP 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.074 de fecha 27 de septiembre de 2011 se aprueba el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, COYHAIQUE**", código BIP 30101181-0, por un monto total de **M\$1.160.654** (Mil ciento sesenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos).
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 772 del 23 de noviembre de 2011, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, COYHAIQUE**", Código BIP 30101181-0.
3. Que, a través de Ord. N° 2392 del 19 de diciembre de 2011 del Director del SERVIU, se solicita autorización para adjudicar la **Etapa I** del proyecto a la Empresa Constructora Raúl Torres Hurtado por un monto de **\$324.000.553**, y autorizada por el Gobierno Regional de Aysén mediante Ord. N° 2343 del 28 de diciembre de 2011.
4. Que a través de Ord. N° 2392 del 19 de diciembre de 2011 del Director del SERVIU, se solicita autorización para adjudicar la **Etapa II** del proyecto a la Empresa Constructora Raúl Vernal Ormazabal por un monto de **\$324.925.180** y autorizada por el Gobierno Regional de Aysén mediante Ord. N° 2344 del 28 de diciembre de 2011.
5. Que a través de Ord. N° 2367 del 15 de diciembre de 2011 del Director del SERVIU, se solicita autorización para adjudicar la **Etapa III** del proyecto a la Empresa Constructora Raúl Torres Hurtado por un monto de **\$166.637.906** y autorizada por el Gobierno Regional de Aysén mediante Ord. N° 2306 del 21 de diciembre de 2011.

6. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.169 del 6 de enero de 2012 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, COYHAIQUE"**, Código BIP 30101181-0 por un monto total de **M\$1.160.154** (Mil ciento sesenta millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos).

7. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.249 de fecha 27 de junio de 2012 se aprueba suplemento presupuestario, ítem obras civiles, para el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, COYHAIQUE"**, Código BIP 30101181-0, por un monto total de **M\$112.844** (Ciento doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos).

8. Que, el Proyecto ha sido identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 7 de fecha 25 de enero de 2012 del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, COYHAIQUE"**, Código BIP 30101181-0, subtítulo 31, ítem 02 proyectos, por un monto total de **M\$1.273.498** (mil doscientos setenta y tres millones, cuatrocientos noventa y ocho mil pesos) y cuyo texto se transcribe a continuación.

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN

Y

EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE AYSÉN

PROYECTO: **"MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, COYHAIQUE"**

CÓDIGO BIP: 30101181-0

En Coyhaique, a **13 SEP 2012**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña PILAR CUEVAS MARDONES, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante **"EL MANDANTE"**, y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE AYSÉN, RUT N° 61.823.000-7, representado por su Directora (S) Doña CLAUDIA NOVOA ZAMORA, cédula de identidad N° 8.587.145-5, domiciliado igual que su representado en calle Freire N° 5 Coyhaique, en adelante el **"EL MANDATARIO"**, o **"La Unidad Técnica"**, acuerdan:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.074 de fecha 27 de septiembre de 2011 se aprueba el proyecto denominado "MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, COYHAIQUE", código BIP 30101181-0, por un monto total de M\$1.160.654 (Mil ciento sesenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos).
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 772 del 23 de noviembre de 2011, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, COYHAIQUE", Código BIP 30101181-0.
- 3.- Que a través de Ord. N° 2392 del 19 de diciembre de 2011 del Director del SERVIU, se solicita autorización para adjudicar la Etapa I del proyecto a la Empresa Constructora Raúl Torres Hurtado por un monto de \$324.000.553, y autorizada por el Gobierno Regional de Aysén mediante Ord. N° 2343 del 28 de diciembre de 2011.
- 4.- Que a través de Ord. N° 2392 del 19 de diciembre de 2011 del Director del SERVIU, se solicita autorización para adjudicar la Etapa II del proyecto a la Empresa Constructora Raúl Vernal Ormazabal por un monto de \$324.925.180 y autorizada por el Gobierno Regional de Aysén mediante Ord. N° 2344 del 28 de diciembre de 2011.
- 5.- Que a través de Ord. N° 2367 del 15 de diciembre de 2011 del Director del SERVIU, se solicita autorización para adjudicar la Etapa III del proyecto a la Empresa Constructora Raúl Torres Hurtado por un monto de \$166.637.906 y autorizada por el Gobierno Regional de Aysén mediante Ord. N° 2306 del 21 de diciembre de 2011.
- 6.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.169 del 6 de enero de 2012 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, COYHAIQUE", Código BIP 30101181-0 por un monto total de M\$1.160.154 (Mil ciento sesenta millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos).
- 7.- Que, el Proyecto ha sido identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 7 de fecha 25 de enero de 2012, del Gobierno Regional de Aysén.
- 8.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.249 de fecha 27 de junio de 2012 se aprueba suplemento presupuestario, ítem obras civiles, para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, COYHAIQUE", Código BIP 30101181-0, por un monto total de M\$112.844 (Ciento doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos).

El Gobierno Regional de Aysén y El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén, vienen en acordar la modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera de la Resolución Exenta N° 772 del 23 de noviembre de 2011 que aprueba convenio mandato del proyecto denominado "MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, COYHAIQUE", Código BIP 30101181-0, en el sentido de ajustar el monto total aporte del FNDR hasta el monto de M\$1.273.498 (mil doscientos setenta y tres millones, cuatrocientos noventa y ocho mil pesos).

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.- El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02 Proyectos, asignación 001 gastos administrativos **M\$500** (Quinientos mil pesos), asignación 002 Consultorías **M\$8.340** (Ocho millones trescientos cuarenta mil pesos) y asignación 004 Obras Civiles **M\$1.264.658** (Mil doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP 30101181-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier González Jara
JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



Pilar Cuevas Mardones
PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

[Signature]
BLB/SVI/VDC/vdc

Distribución:

- SERVIU, Región de Aysén
- SEREMI MINVU, Región de Aysén
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes